

CONCON,

04 ABR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 741 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 274 de fecha 28 de marzo del año 2018.
8. Ord. N° 130/2018 de fecha 26 de marzo del año 2018, con autorización alcaldía
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
12. Ficha Ingreso Personal N° 42 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Manuel Cantarero D.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de PLAZO FIJO como Médico Cirujano, desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre del año 2018, a Doña **FELKA AGUILERA BERNALES**, C.I. N° [REDACTED] cumpliendo labores de **Médico** en el Sapu de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 28 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **A**, Nivel **15**.
3. **OTORGUESE** Asignación Especial Transitoria según Artículo 45 de La Ley 19.378 Médicos SAPU, por un valor mensual de \$181.168.-, por las horas efectivamente trabajadas en el mes.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3